

Padrón de proveedores

Requisitos y Condiciones

1.- Formato de solicitud de inscripción al Catálogo de proveedores y prestadores de servicios.

2.- Para personas jurídicas colectivas, acta constitutiva y su última modificación, así como el poder notarial de su representante legal (en original y copia simple).

3.- Para personas físicas: Acta de Nacimiento (en original y copia simple).

4.- Impresión de la Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

5.- Identificación oficial vigente del propietario o propietaria o persona representante legal, entendiéndose por ésta: credencial para votar, pasaporte con fotografía o documento migratorio (en original y copia simple).

6.- Impresión de la última Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (en caso de que la solicitud sea anterior al 30 de abril, la persona solicitante enviará posteriormente al Departamento de Adquisiciones, la impresión de la declaración del año inmediato anterior). En todos los casos, la Declaración Fiscal deberá integrarse con el Acuse de recibo, Anexos de la Declaración y copia simple del pago efectuado ante la institución bancaria, en caso de existir impuesto a cargo.

7.- Original y copia simple de los Estados financieros al cierre del ejercicio, coincidentes con la Declaración indicada en el punto anterior, firmados por el representante legal o la persona física, así como por el profesionista en contaduría que los elabora, acompañados de la copia simple de la cédula profesional de este último (si la cédula profesional carece de fotografía y firma, deberá integrar también su identificación oficial). En el supuesto de que el capital contable difiera entre los estados financieros y la declaración fiscal, se deberán precisar los motivos de tal situación.

8.- Fotografía reciente tamaño infantil, impresa en papel mate delgado y de frente, de la persona propietaria o representante legal (no impresión digital).

9.- Currículum de la empresa, que contenga como mínimo: domicilio fiscal, o en su caso, domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del Estado de México, croquis de ubicación, fotografía del establecimiento, descripción del giro o actividad comercial, y relación de sus tres principales clientes y proveedores.

10.- Certificado de Empresa Mexiquense vigente (este documento NO ES OBLIGATORIO, por lo que de no contar con él, no impide la expedición de la cédula).

11.- Carta original en papel membretado de la empresa solicitante y firmada por persona representante legal o propietaria, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es veraz y no existe dolo o mala fe, al igual que se compromete a la actualización de datos en caso de existir alguna modificación durante la vigencia de la cédula; así como que autoriza al Instituto para que, en la visita a sus instalaciones, revise, valide y en su caso requiera de cualquier aclaración.

12.- Carta original en papel membretado de la empresa solicitante y firmada por persona representante legal o propietaria, en la que especifique los bienes o servicios (descripción, marcas y modelos) de su giro o actividad comercial preponderante.

13.- Las personas solicitantes, que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas y que para ello proporcionen o pongan a disposición trabajadores propios en beneficio de otra para ejecutar los servicios o realizar las obras especializadas deberán proceder a la inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas denominado REPSE (este documento NO ES OBLIGATORIO, por lo que de no contar con él, no impide la expedición de la cédula).